



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1063-2020-UNAP

Iquitos, 05 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 256-2020-D-FZ-UNAP, presentado el 02 de noviembre de 2020, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 16 al 20 de noviembre de 2020, en compañía de don Juan Dávila Córdova, de don Pablo Vásquez Pipa, servidores asignados a la facultad mencionada y de don Elmer Tangoa Macahuachi, administrador del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas (CIEY) – Granja Km 17, con la finalidad de realizar coordinaciones en las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Servicios Generales, así como presentar rendiciones de movimientos económicos de la Facultad de Zootecnia y CIEY de los años 2018, 2019 y 2020;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 16 al 26 de noviembre de 2020, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, de don Juan Dávila Córdova, de don Pablo Vásquez Pipa, servidores asignados a la facultad mencionada y de don Elmer Tangoa Macahuachi, administrador del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas (CIEY) – Granja Km 17, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, a don Juan Dávila Córdova, a don Pablo Vásquez Pipa y a don Elmer Tangoa Macahuachi, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Facultad de Zootecnia.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, FZ, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(4), Archivo(2).
mpc



Kadir Benzaquen-Tuesta
SECRETARIO GENERAL